

LABORAL

Deportes Cronos de Talavera deja en la calle y asfixiada económicamente a toda su plantilla

La histórica empresa Deportes Cronos implantada en Talavera de la Reina (Toledo) desde los años 80 cierra, despidiendo a todos sus trabajadores y trabajadoras, a quienes deja asfixiados económicamente, “sin cobrar ni un euro desde mediados del mes de enero”.

Así lo han denunciado este miércoles en rueda de prensa en Talavera, el secretario general de CCOO Toledo, Federico Pérez, y la responsable de la Federación de Servicios de CCOO Toledo, Rocío Fernández.

En menos de un año Deportes Cronos ha despedido a sus 16 trabajadores y trabajadoras, 11 ahora y 5 con anterioridad cuando en el mes de julio se vendió la empresa. “Personas que llevan de media trabajando 25 años para Deportes Cronos, toda una vida laboral, que se han dejado la piel y a quie-



nes en vez de cuidar como merecen, intentando mejorar sus condiciones, la empresa ha optado por hacer las cosas de la peor manera posible cuando se podían haber hecho de otra forma”, ha señalado Fernández.

Una empresa que en los últimos tiempos ha obtenido beneficios millonarios

que han llegado a superar los 9 millones de euros y que “ha decidido llevar a cabo este proceso de despido colectivo de la manera más miserable posible, con trabajadores y trabajadoras que llevan sin cobrar ni un euro desde mediados del mes de enero”, denuncia el secretario general de CCOO Toledo. **LEER MÁS**

Tras la denuncia de CCOO, la Inspección de Trabajo constata excesos de jornada laboral en el Teatro de Rojas de Toledo



Ante la denuncia interpuesta por Comisiones Obreras por incumplimientos en materia laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado acta de infracción al Patronato Municipal Teatro de Rojas, perteneciente al Ayuntamiento de Toledo, por excesos de jornada laboral de sus trabajadores. Tras analizar los registros de jornada correspondientes al año 2025, la Inspección de Trabajo ha constatado que “existen seis personas trabajadoras que realizan jornadas diarias superiores al máximo legal permitido, por lo que se procede a extender acta de infracción al Patronato Municipal Teatro de Rojas”.

El artículo 34.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que “entre el final de una jornada laboral y el comienzo de la siguiente mediarán, como mínimo, doce horas”. Además, el número de horas ordinarias de trabajo efectivo no podrá ser superior a nueve diarias.

LEER MÁS